ALBORADA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2019
Junto con el informe de los auditores independientes

ALBORADA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Contenido **Página**

Estado de situación financiera	6
Estado de resultado integral	8
Estado de cambios en el patrimonio	9
Estado de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros	12

Abreviaturas:

CINIIF	Interpretaciones del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
SRI	Servicio de Rentas Internas
US$	U.S. dólares
VRCCR	Valor razonable con cambios en resultados
VRCCORI	Valor razonable con cambios en otro resultado integral

Inglaterra E3121 y República
Telf: (02) 292 0796
Quito - Ecuador

info@acl.com.ec
www.acl.com.ec

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de
Alborada Compañía de Transporte S.A.

Opinión Calificada

1. Hemos auditado los estados financieros de Alborada Compañía de Transporte S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en los párrafos del 3 al 8 de la sección "Fundamentos de la opinión calificada", los estados financieros adjuntos se presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Alborada Compañía de Transporte S.A., al 31 de diciembre de 2019 el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamentos de la opinión calificada

3. Como se desprende de los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2019, la Compañía presenta su flujo de caja en actividades de operación negativo por un valor de U.S (221.023) dólares. Estas situaciones indican a nuestro juicio que, la continuación de la Compañía como empresa en marcha y la generación de operaciones rentables dependen de eventos futuros como la habilidad de la Administración para generar ingresos y optimizar recursos.

4. La Compañía no ha realizado un estudio del impacto de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's, por lo cual no es factible determinar el impacto y los efectos en saldos al 31 de diciembre de 2019 al igual que su afectación en la presentación razonable de los estados financieros adjuntos.

5. La Compañía durante el año terminado al 31 de diciembre de 2019, realizó pagos en efectivo por valores superiores al determinado por la autoridad fiscal, para cumplir el proceso de bancarización, nuestros procedimientos no permitieron establecer el impacto que este asunto pueda producir en la conciliación tributaria, y su efecto, en caso de existir, en el cálculo del Impuesto a la Renta del año 2019.

6. Tal como se indica en la nota 8, los estados financieros incluyen el rubro de otros activos no corrientes por U.S. 849.779 dólares, de los cuales no se dispone de información suficiente y competente que permita determinar la razonabilidad e integridad de los rubros; en virtud de esta circunstancia no fue factible determinar la razonabilidad de los saldos contables presentados en los estados financieros adjuntos.

7. La Compañía no realizó un estudio actuarial a través de la contratación de un profesional independiente, por lo cual desconocemos los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos que podrían haber resultado para la determinación de la provisión de jubilación patronal y desahucio de los trabajadores.

8. Al 31 de diciembre de 2019, recalculamos los pasivos por beneficios sociales a corto plazo, determinándose una sobrevaloración de U.S. 127.626 dólares en relación a los registros contables y debido a que la Compañía no posee sustento del referido saldo, no fue factible determinar la razonabilidad de las cifras presentadas de manera acumulada en los estados financieros adjuntos.

9. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), la responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen en este informe en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de Alborada Compañía de Transporte S.A., de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, junto con los requisitos éticos que son relevantes para la auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código.

   Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

10. El 11 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud Pública del Ecuador emitió el Acuerdo No. 00126-2020, en cual se declaró Estado de Emergencia Sanitaria por 60 días en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, por el inminente efecto provocado por el virus denominado COVID-19, a fin de prevenir un posible contagio masivo en la población. Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-077 de 15 de Marzo de 2020 del Ministerio del Trabajo se expidieron directrices para la aplicación en el sector privado de las medidas de reducción, modificación o suspensión emergente de la jornada laboral, durante la declaratoria de Emergencia Sanitaria. Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017, del 16 de Marzo de 2020, a partir del 17 de marzo de 2020 se declara el Estado de Excepción en el Ecuador por Calamidad Pública debido a los casos confirmados de COVID-19 y la declaratoria de Pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, declarando un Toque de Queda que incluye, entre otras medidas, la prohibición de circulación en vías y espacios públicos a nivel nacional. El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias a través del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, el 30 de marzo de 2020 extiende la suspensión de la jornada laboral presencial hasta el 5 de abril de 2020, el 2 de Abril de 2020 se extienden las medidas hasta el 12 de Abril de 2020 y el 12 de abril se extienden las medidas hasta el 19 de Abril de 2020.

    Debido a estas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, se ha ocasionado una paralización económica en casi todos los sectores productivos, cuyos resultados a futuro no pueden ser estimados a la fecha de emisión de este informe.

Otro asunto

11. Los estados financieros de la Compañía Alborada Compañía de Transporte S.A., por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 fueron auditados por nuestra firma, cuyo informe emitido con fecha 12 de mayo de 2020, contiene dictamen con salvedades.

Asuntos clave de la auditoría

12. Los asuntos claves de la auditoría son aquellas cuestiones que, a nuestro juicio profesional fueron de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría a los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión al respecto sin expresar una opinión por separado sobre los mismos. No hemos identificado asuntos claves de la auditoría que deban ser informados.

Información presentada en adición a los estados financieros

13. La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe anual de los administradores a la junta de accionistas, pero no incluye el juego completo de los estados financieros y nuestro informe de auditoría. Se espera que dicha información sea puesta a nuestra disposición con posterioridad a la fecha de este informe.

14. Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Compañía, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

15. En conexión con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.

16. Una vez que leamos el informe anual de los Administradores a la Junta de Accionistas, si concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto a la Junta de Accionistas de la Compañía.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

17. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Gerencia como necesario, para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

18. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando según corresponda los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración y la Gerencia, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

19. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

20. Como parte de nuestra auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

    - Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.

    - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

    - Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.

    - Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración de la Compañía del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, evaluamos si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en el informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, para expresar una opinión modificada.

      Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe de auditoría, sin embargo, eventos condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

21. Comunicamos a la gerencia, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos significativos de auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en nuestra auditoría.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

22. Nuestro informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias de la Compañía Alborada Compañía de Transporte S.A., en su calidad de sujeto pasivo, se emitirá en un informe por separado, siendo responsabilidad de la administración la elaboración de los mismos.

Noviembre 16, de 2020

N° de Registro en la Superintendencia
de Compañías, Valores y Seguros
RNAE N° 1290

Ing. CPA. Diana Cazorla.
Representante Legal
Lic. Profesional: 17-0859